

Bases legales de participación en el concurso de Navidad “Cuéntanos tu deseo más Especial”

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La **ASOCIACION DE COMERCIANTES DE LA ZONA COMERIAL ABIERTA ARRECIFE CENTRO (A.S.C.O.A)** con domicilio en **C/ Sol, 6-1º** y C.I.F **G76327691** organiza con fines promocionales el **CONCURSO DE NAVIDAD “CUÉNTANOS TU DESEO MÁS ESPECIAL”** (en adelante, “la Promoción”) de **ámbito insular**, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en **Lanzarote** y mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el día 20/12/2018, y finalizará el día 03/01/2019 las 15:00 horas. Los resultados se publicarán a partir del día 04/01/2019, sin sobrepasar en ningún caso el 04/01/2019.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en la isla de Lanzarote y sean mayores de dieciocho (18) años.
- Sólo podrán participar aquellas personas que publiquen en su perfil de facebook su deseo de Navidad más especial y etiqueten a la página de facebook de Arrecife Centro Zona Comercial (@AZCentro).
- La persona que publique su deseo más especial y que participe en el sorteo, ha de ser titular de la cuenta o perfil de facebook con la que se suba la publicación.
- Los Participantes sólo podrán participar una vez en la presente promoción.

La mecánica de la Promoción consiste en hacer una publicación de texto con el deseo más especial para Navidad en facebook cumpliendo con las siguientes características: **hacer la publicación en el facebook de la persona titular participante, etiquetar en la publicación a la Asociación de Empresarios Arrecife Zona Centro, dar me gusta a la página de la Asociación de Empresarios Arrecife Zona Centro si no lo hubiera hecho ya y compartir públicamente la publicación de las condiciones de participación que publique la asociación en su facebook.**

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Se elegirá a cuatro ganadores a través del método de sorteo interno, de manera que los nombres de todos los participantes se introducirán en una hoja de excel, se asignará un número diferente a cada participante y se ejecutará el sorteo utilizando un comando de

aleatoriedad. De este proceso, que se hará cuatro veces, hasta completar las cuatro personas premiadas, saldrán los cuatro ganadores.

Entre el día 3 y el día 4 de enero de 2019 se publicarán, también en la página oficial de facebook (Arrecife Centro Zonas Comercial), los nombres de los cuatro ganadores. Cada ganador obtendrá como premio un Roscón de Reyes, cortesía de la empresa Pastelería Jonay.

5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

7.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos a del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

8.- FACEBOOK

La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook por lo que los Participantes liberan a Facebook de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en su Reglamento de desarrollo, cada participante con la aceptación de estas bases legales consiente que sus datos personales figurarán públicamente en la página oficial de la Asociación de Empresarios Arrecife Zona Centro, o en cualquier otra página o medio en el que se promocióne el resultado del sorteo.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición mediante el envío de un e-mail a info@arrecifecentro.com bien mediante carta dirigida a la siguiente dirección calle Sol,6 -1ª · 35500 (Arrecife) , adjuntando en ambos casos copia del DNI.

9.- CAMBIOS

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

10.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Arrecife.

Arrecife, a 2 de marzo de 2018